

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyen créditos en concepto de recursos específicos del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

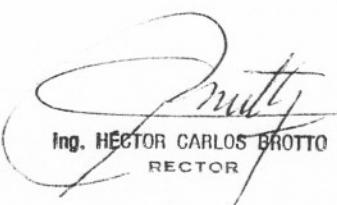
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2004 del señor Rector mediante la cual se distribuyen créditos en concepto de recursos específicos del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 119/2004

Mgr. Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR